

do has Carnison y a Diego Mary Benhur
No. 10. B. a quien se le notifica para su ayo
mediante el presente de todo satisface para
dos Excmos, Dños Potentados alobados
fran. felix. y que a use se le notifique en su
que las habas meditar y mas cosas para
remover a la fidelidad

Por oho b. g. pan, ~~el~~ e idem y se le notifica
Dños como auerdone nombrado por Consue
para la Obispo de los ayo de Santa M.
y el Duque de Aquila; que se alla o luya
do a algunas de penidunio, saci de nro
que no le permiton oha aubencia y que por
Elle se le diuina por escusado, se nombra
oha de los b. por capitulares, para oha de
con Oida de la Proposicion ofordaron y
poro de una Confesion, que aubia a oha
curada, se oha de el b. de Man. Man.
salon para que se oha de, con el oha de
y. de. Duque ayo oha Obispo de los
a yo de b.

Contraforma de a cura de aubencia, por
alla oha de ayo que ayo de el b. de Man.

Don Antonio Malla

Don Juan de Palacios

Don Juan de Man. Man.
Don Juan de Man. Man.

Don Juan de Man. Man.

Don Juan de Man. Man.

Don Juan de Man. Man.
Don Juan de Man. Man.

